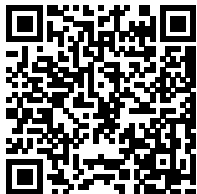




MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 82/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/12/2021 16:43:18



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 72/2021 y la Actuación Interna N° 30-00073178 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 02/2021 (Art. 28° inciso 3 de la ley 2.095), tendiente a lograr la adquisición de siete (7) licencias de Adobe Creative Cloud for Teams All Apps, y siete (7) licencias de AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New Single-User para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la presente se enmarcó bajo el procedimiento referido en virtud de resultar desierta su adquisición mediante la Licitación Pública N° 15/2021.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 72/2021, se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veintinueve mil doscientos veintiún con 50/100 (U\$S 29.221,50) IVA incluido.

Que, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2021 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar tres (3) ofertas de las firmas OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L. (C.U.I.T. 30-66094805-4) por la suma de U\$S 23.268,00, ARQUICAD S.R.L. (CUIT 30-62886176-1) por la suma de U\$S 32.137,00 y de VERTEX COMPUTERS S.A. (C.U.I.T. 30-68057440-1) por la suma de U\$S 26.089,00, todas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, posteriormente, se dio intervención al área técnica del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y emitir el correspondiente informe técnico.

Qué, el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, emitió el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas, indicando respecto a las ofertas presentadas por las empresas OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L., ARQUICAD S.R.L. y de VERTEX COMPUTERS S.A. que las



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

mismas cumplen con los requerimientos técnicos previstos para la presente.

Que sin perjuicio de ello, solicitó se intime a las empresas OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L. y VERTEX COMPUTERS S.A. a fin de integrar la documentación requerida para acreditar ser partners de los fabricantes AUTODESK y ADOBE respectivamente, lo cual cumplieron conforme surge de la documentación glosada al #18, 20 y 21.

Que por lo expuesto, siendo admisibles todas las ofertas presentadas para el presente trámite, surge el siguiente orden de mérito para los renglones integrantes de la Contratación Directa N° 2/2021, a saber: Renglón N° 1: 1°) OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L., 2°) VERTEX COMPUTERS S.A. y 3°) ARQUICAD S.R.L. y para el Renglón N° 2: 1°) VERTEX COMPUTERS S.A., 2°) OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L. y 3°) ARQUICAD S.R.L.

Que, en consecuencia, corresponde adjudicar a los oferentes OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L. (C.U.I.T. 30-66094805-4), el Renglón N° 1 *“Adquisición de siete (7) licencias de Adobe Creative Cloud for Teams All Apps, por un periodo de suscripción de doce (12) meses”* por la suma de dólares estadounidenses cinco mil setenta y cinco (U\$S5.075) IVA incluido y a la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (C.U.I.T. 30-68057440-1) el Renglón N° 2 *“Adquisición de siete (7) licencias de AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New Single-User, por un período de suscripción de doce (12) meses”* por la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

suma de dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos setenta (U\$S16.870) IVA incluido, ambos integrantes de la Contratación Directa N° 2/2021 y con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

Que consecuentemente corresponde aprobar el gasto total por la suma de total de dólares estadounidenses veintiún mil novecientos cuarenta y cinco (U\$S21.945) IVA incluido.

Que, los adjudicatarios deberán integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que asimismo, toda vez que se previó el pago del gasto en forma adelantada, los adjudicatarios deberán integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto adjudicado a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 903/2021, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 02/2021, tendiente a lograr la adquisición de siete (7) licencias de Adobe Creative Cloud for Teams All Apps, y siete (7) licencias de AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New Single-User para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma OFIR TECNOLOGÍA GRÁFICA S.R.L. (C.U.I.T. 30-66094805-4), el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 02/2021 “*Adquisición de siete (7) licencias de Adobe Creative Cloud for Teams All Apps, por un periodo de suscripción de doce (12) meses*”, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses cinco mil setenta y cinco (U\$S5.075) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (C.U.I.T. 30-68057440-1) el Renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 02/2021 *“Adquisición de siete (7) licencias de AutoCAD (including specialized toolsets) AD Commercial New Single-User, por un período de suscripción de doce (12) meses”*, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma de dólares estadounidenses dieciséis mil ochocientos setenta (U\$S16.870) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses veintiún mil novecientos cuarenta y cinco (U\$S21.945) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5º. Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) conforme pliego del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6º. Requerir a las firmas adjudicatarias la integración de una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto adjudicado a cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347 y en virtud de la forma de pago prevista para el presente trámite, mediante la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 7º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 82/2021